



Factura: 001-003-000036794



20191701031P00686



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701031P00686					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2019, (11:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706295274	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 26153-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 141409



25/04/19 09:51

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.
Sangolquí, a _____

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

24 ABR. 2019

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1

2

3

ESCRITURA NÚMERO 2019-17-01-031-P00686

4

5

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

6

7

OTORGA:

8

COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA

9

TRANSHACIENDA S.A.

10

11

CUANTÍA:

12

INDETERMINADA

13

14

DI: 03 COPIAS

15

P.R.H.

16

17

18

En la ciudad de Quito, Distrito

19

Metropolitano, Capital de la República del

20

Ecuador, hoy viernes cinco (05) de abril del

21

año dos mil diez y nueve, ante mí, Doctora

22

MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO NOTARIA TRIGÉSIMA

23

PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

24

celebración de la presente escritura pública

25

de reforma de estatutos el señor DIEGO

26

ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA, en su calidad de

28

Gerente General y como tal, Representante

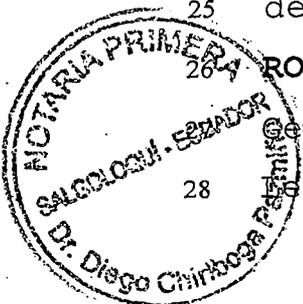
Legal de la COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Sangolquí, a

24 ABR. 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

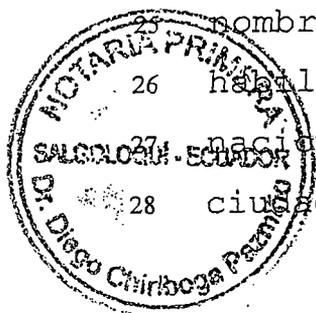
1 **HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.**, de conformidad
2 con el nombramiento que se adjunta como
3 documento habilitante, portador de la cédula
4 de ciudadanía número uno siete cero seis dos
5 nueve cinco dos siete cuatro (No. 170629527-
6 4), de cincuenta y cinco (55) años de edad,
7 de estado civil casado, de profesión chofer
8 profesional, domiciliado en la Avenida El
9 Inca entre Puruhaes y San Miguel, de la
10 Parroquia Fajardo, Cantón Rumiñahui,
11 Provincia de Pichincha, con correo
12 electrónico diegovelasquezmosquera@gmail.com,
13 con número de teléfono cero nueve nueve uno
14 cero uno cero cuatro nueve cinco
15 (0991010495), hábil y capaz para contratar y
16 obligarse, a quien en adelante se le podrá
17 denominar simplemente como "**LA COMPAÑÍA**". El
18 compareciente es ecuatoriano, mayor de
19 edad, de estado civil indicado, domiciliado
20 en la parroquia Fajardo y se encuentra de
21 tránsito por esta ciudad de Quito, capaz
22 para contratar y poder obligarse, a quien
23 lo identifique con su presencia, y al haber
24 presentado su cédula de ciudadanía y
25 certificado de votación cuyas fotocopias
26 solicita sean agregadas debidamente
27 certificada y autorizándome de conformidad
28 con el artículo setenta y cinco de la Ley

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Orgánica de Gestión de la Identidad y datos
2 Civiles, a la obtención de su información
3 en el Registro Personal Único cuyo custodio
4 es de la Dirección General de Registro
5 Civil, Identificación y Cedulación, a
6 través del convenio suscrito con esta
7 Notaría, que se agregará como habilitante,
8 bien instruidas por mí la Notaria en el
9 objeto y resultado de esta escritura
10 pública, a la que proceden de conformidad
11 con la minuta que me presentan
12 para que eleve a escritura pública,
13 cuyo tenor literal es el siguiente:
14 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE TAXIS
17 EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A., al
18 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. -
19 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de
20 la presente escritura el señor **DIEGO ROBERTO**
21 **VELASQUEZ MOSQUERA**, en su calidad de Gerente
22 General y como tal, Representante Legal de la
23 **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA**
24 **TRANSHACIENDA S.A.**, de conformidad con el
nombramiento que se adjunta como documento

25 habilitante. El compareciente es **Dr. Diego Chiriboga Pazmiño**, Notario primero
26 nacionalidad ecuatoriana, con documento que antecede, es fiel compulsu de la
27 ciudadanía número uno siete cero **Dr. Diego Chiriboga Pazmiño**, Notario primero
28 del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel compulsu de la
copia certificada que se me ha puesto a la vista.
En fe y fe de las **Dr. Diego Chiriboga Pazmiño**
Sangolquí, a **24 ABR. 2019**



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 nueve cinco dos siete cuatro (No. 170629527-
2 4), de cincuenta y cinco (55) años de edad,
3 de estado civil casado, de profesión chofer
4 profesional, domiciliado en la Avenida El
5 Inca entre Puruhaes y San Miguel, de la
6 Parroquia Fajardo, Cantón Rumiñahui,
7 Provincia de Pichincha, con correo
8 electrónico diegovelasquezmosquera@gmail.com,
9 con número de teléfono cero nueve nueve uno
10 cero uno cero cuatro nueve cinco
11 (0991010495), hábil y capaz para contratar y
12 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
13 compañía de Taxis Ejecutivos LA HACIENDA
14 TRANSHACIENDA S.A se constituyó mediante
15 escritura pública celebrada el quince (15) de
16 julio del dos mil once, ante la Doctora
17 Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera
18 del Cantón Quito; su constitución se aprobó
19 mediante Resolución de la Superintendencia de
20 Compañías N° SC.IJ.DJC.Q.11.003633 de diez y
21 siete (17) de Agosto del dos mil once, y se
22 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
23 el día uno (01) de septiembre del dos mil
24 once bajo el número de Repertorio tres cinco
25 siete seis (3576); b) El artículo tres (3) de
26 los estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS
27 EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A. ,
28 textualmente dice: "Artículo 3.- OBJETO: La

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 compañía se dedicará exclusivamente
2 Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo,
3 sujetándose a las disposiciones de la Ley
4 Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y
5 Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan
6 los organismos competentes en esta materia.
7 Para cumplir con su objetivo social la
8 compañía podrá suscribir toda clase de
9 contratos civiles y mercantiles permitidos
10 con la ley, relacionados con su objeto
11 social; b) La Junta General Universal y
12 Extraordinaria de accionistas de la compañía
13 , celebrada el día diez y nueve (19) de marzo
14 del dos mil diez y nueve (2019), a las quince
15 horas (15h00), en consideración de
16 tendencias del mercado y por unanimidad,
17 resolvió: cambiar el Objeto de la COMPAÑÍA
18 DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA
19 S.A. de la siguiente manera: Artículo 3
20 OBJETO: La compañía se dedicará
21 exclusivamente al Transporte Comercial de
22 Taxi Convencional , sujetándose a las
23 disposiciones de la Ley Orgánica de
24 Transporte Terrestre, Transito y Seguridad
Vial y las Disposiciones que emitan los

25 organismos competentes en esta materia. Para
26 cumplir con su objetivo social la compañía
27 podrá suscribir toda clase de contratos
28 civiles y mercantiles permitidos con la ley, relacionados con su objeto social.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En Sangolquí, a _____ de _____ de 2019.

Sangolquí, a _____ de _____ de 2019.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 civiles y mercantiles permitidos con la ley,
2 relacionados con su objeto social. **TERCERA:**
3 **REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes
4 expuestos, el señor DIEGO ROBERTO VELASQUEZ
5 MOSQUERA en su calidad de Gerente General y
6 como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA
7 DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA
8 S.A. cumpliendo con la voluntad de la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de
10 accionistas, celebrada el diez y nueve (19)
11 de marzo del dos mil diez y nueve (2019),
12 declara lo siguiente: Uno) Que se reforma el
13 artículo 3 del Estatuto que en adelante dirá:
14 "Artículo 3 OBJETO: La compañía se dedicará
15 exclusivamente al Transporte Comercial de
16 Taxi Convencional, sujetándose a las
17 disposiciones de la Ley Orgánica de
18 Transporte Terrestre, Transito y Seguridad
19 Vial y las Disposiciones que emitan los
20 organismos competentes en esta materia. Para
21 cumplir con su objetivo social la compañía
22 podrá suscribir toda clase de contratos
23 civiles y mercantiles permitidos con la ley,
24 relacionados con su objeto social". **CUARTA. -**
25 **HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se
26 adjunta a la presente lo siguiente:
27 Nombramiento de Gerente General de la
28 Compañía; y, Copia certificada del Acta de la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Junta General Extraordinaria y Universal de
2 accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS
3 EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.
4 celebrada el diez y nueve (19) de marzo del
5 dos mil diez y nueve (2019). **QUINTA. VALOR Y**
6 **CUANTÍA.**- Por su naturaleza, la cuantía del
7 presente acto es indeterminada. **SEXTA. GASTOS**
8 **e IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos
9 que ocasionen la celebración de esta
10 escritura y su inscripción en el Registro
11 Mercantil correspondiente, serán asumidos por
12 la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA
13 TRANSHACIENDA S.A.. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN.**-
14 Las Partes autorizan al señor Diego Roberto
15 Velásquez Mosquera, en su calidad de Gerente
16 General, para que realice todos los trámites
17 necesarios para el perfeccionamiento de esta
18 reforma de estatutos con la inscripción en el
19 Registro Mercantil del Cantón
20 correspondiente. **OCTAVA. MARGINACION.**- La
21 presente escritura se marginará en la
22 escritura matriz que reposa en los archivos
23 de la Notaría Trigésimo Primera del cantón
24 Quito. **NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**-

En todo lo no previsto en este instrumento,

26 las Partes estarán obligadas a lo señalado en
27 las leyes vigentes. Las Partes acuerdan que
28 toda controversia que no pueda resolverse

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero
del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el
documento que adjunto, es fiel compulsa de la
copia certificada que se me ha puesto a la vista.
En Sangolquí a 7 de Abril del 2019.

Sangolquí a 7 de Abril del 2019. 24 ABR 2019

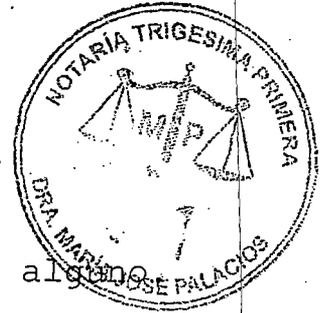
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 amigablemente y que tenga relación con este
2 contrato, se someterá a la resolución de un
3 Tribunal de Arbitraje administrado por la
4 Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con
5 la Ley de Arbitraje y Mediación y el
6 Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha
7 Cámara y las siguientes normas: a) Los
8 árbitros serán seleccionados conforme a lo
9 establecido en la Ley de Arbitraje y
10 Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará
11 conformado por tres árbitros. Las Partes
12 elegirán de común acuerdo a dos árbitros de
13 la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación
14 de la Cámara de Comercio de Quito. De no
15 existir acuerdo entre las Partes, los dos
16 árbitros serán elegidos por sorteo realizado
17 por el mencionado Centro. Los dos árbitros
18 seleccionados, ya sea por acuerdo o por
19 sorteo, elegirán al tercero. b) Las Partes
20 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
21 obligan a acatar el laudo que expida el
22 Tribunal Arbitral y se comprometen a no
23 interponer ningún tipo de recurso en contra
24 del laudo dictado. c) Para la ejecución de
25 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
26 facultado para solicitar de los funcionarios
27 públicos, judiciales, policiales y
28 administrativos su cumplimiento, sin que sea

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 necesario recurrir a juez ordinario al que
2 d) La reconvencción, si fuere el caso, se
3 ventilará en el mismo arbitraje. e) Los
4 costos del arbitraje serán pagados por la
5 Parte en contra de la cual se dictare el
6 Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de
7 los costos, si fuere del caso. f) El lugar
8 del arbitraje será las instalaciones del
9 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
10 de Comercio de Quito. Usted, señor Notario,
11 se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo, para la plena validez del presente
13 instrumento." Hasta aquí la minuta que junto
14 con los documentos anexos y habilitantes que
15 se incorporan, queda elevada a escritura
16 pública con todo el valor legal, y que los
17 comparecientes aceptan en todas y cada una
18 de sus partes, minuta que está firmada por
19 la Abogada Fabiola Santacruz Baquero,
20 abogado con matrícula profesional número
21 diecisiete guion dos mil diez guion
22 quinientos noventa y cinco del Foro de
23 Abogados de Pichincha. Para la celebración
24 de la presente escritura se observaron los
25 preceptos y requisitos previstos en la Ley

26 Notarial; y, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí la Notaria, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero
del cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el
documento que antecede, es fiel compulsa de la
copia certificada que se me ha puesto a la vista.
En las utilidades



Sangolquí, a

24 ABR. 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 acto; quedando incorporada en el protocolo
2 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3

4

5

6

SR. DIEGO ROBERTO VELASQUEZ MOSQUERA

7

c.c. 170629527-4

8

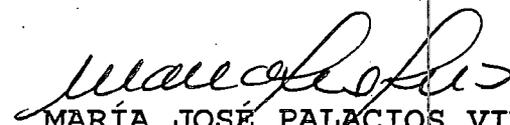
9

10

11

12

13


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

14

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

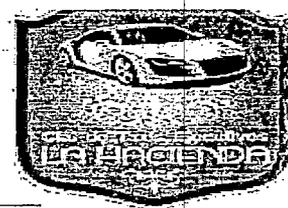
15

16

17

COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS

"TRANSHACIENDA"



Telf.: 3188251 Movistar: 0992622551 Claro: 0990489400



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.

De conformidad en lo dispuesto en la ley de Compañías y su reglamento, convoco a los señores accionistas de la COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A. a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de marzo del 2019 a las 15:00 p.m. en el local ubicado en las calles Puruhaes y Condorazo en la parroquia de Fajardo Ciudad de Sangolquí.

Para conocer y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Reforma de estatutos

Sr. Diego Velásquez
GERENTE GENERAL

sangolqui, 11, 2019



CIA. DE TAXIS EJECUTIVOS
LA HACIENDA
GERENCIA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolqui, a

24 ABR. 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Señor.

Diego Velásquez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSHACIENDA

Presente. -

De mis consideraciones:

Me refiero al oficio, de fecha 27 de febrero del 2019, donde solicita, **REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD**, ingresado a la Dirección de Movilidad y Transporte con número de documento: GADMUR-SG-2019-4273-E, con fecha 27 de febrero del 2019, le comunico que se atenderá su solicitud para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de la Resolución de Concesión de Permiso de Operación del servicio anterior.
- Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o de la Propiedad (para Compañías).
- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad.
- Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.
- Acta de Junta General con la aceptación de todos los socios de la reforma de estatutos.

Atentamente,

Ing. Byron Santiago Salazar Román

DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (E)

Referencias:

- GADMUR-SG- 2019-4273-E

El oficio en mención es analizado y conocido por parte de todos los señores accionistas, en especial la parte mencionada, Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.

Después de las deliberaciones del caso el señor presidente pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el Oficio GADMUR-DMT-2019-0399-O, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad resuelve acatar lo dispuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR, la realización de la minuta para la reforma de estatutos y cambio de modalidad.

El señor Presidente otorga la palabra al señor Gerente General señor Diego Roberto Velásquez Mosquera, y manifiesta que después de la lectura a fin de que trate el tema de la Reforma de estatutos y cambio de modalidad y por unanimidad deciden realizar la Reforma de Estatutos que consta en la minuta de la compañía de Taxis Ejecutivos LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A, la misma que se constituyó mediante escritura pública



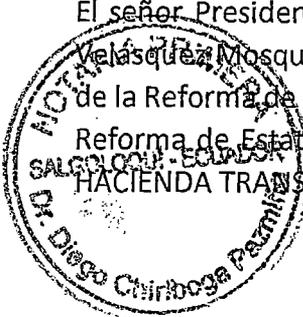
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

En _____ folios útiles,

Sangolquí, a _____

24 ABR 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



celebrada el 15 de julio del dos mil once, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.II.DJC.Q.11.003633 de 17 de Agosto del dos mil once, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el día 01 de septiembre del dos mil once bajo el número de Repertorio 3576, la misma que consta en el Artículo 3 OBJETO: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos con la ley, relacionados con su objeto social.

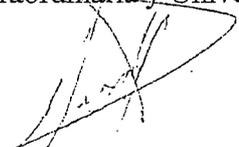
Cuya reforma es de la siguiente manera: Artículo 3 OBJETO: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxis Convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos con la ley, relacionados con su objeto social.

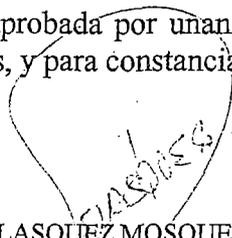
El señor presidente solicita el pronunciamiento de este punto a todos los accionistas a fin de determinar los términos y la aprobación para la realización y aprobación de la redacción de la minuta correspondiente para poder hacer los cambios de estatutos especialmente del Artículo 3 OBJETO.

Con esta moción, luego del análisis respectivo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas: Resuelve por unanimidad aprobar para que le señor Gerente General, Proceda con la redacción de la minuta para la Reforma de los Estatutos de la Compañía y proceda a realizar los trámites pertinentes en la Notaria pertinente para la Reforma de los Estatutos de la Compañía, para el cambio de modalidad de Ejecutivo a Convencional respectiva, como requisito indispensable dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumifahui.

Sin tener que tratar otro punto el señor Presidente da por concluida la sesión a las 17h30, solicitando de antemano a la señora Secretaria, proceda a dar lectura del acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 16h00, se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y para constancia firman.


NAVARRETE ALBUJA JORGE PATRICIO
Presidente
C.C. 171392941-0


VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO
Gerente General
C.C. 170629527-4

Señor.

Diego Velásquez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSHACIENDA

Presente. -

De mis consideraciones:

Me refiero al oficio, de fecha 27 de febrero del 2019, donde solicita **REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD**, ingresado a la Dirección de Movilidad y Transporte con número de documento: GADMUR-SG-2019-4273-E, con fecha 27 de febrero del 2019, le comunico que se atenderá su solicitud para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de la Resolución de Concesión de Permiso de Operación del servicio anterior.
- Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o de la Propiedad (para Compañías).
- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad.
- Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.
- Acta de Junta General con la aceptación de todos los socios de la reforma de estatutos.

Atentamente,

Ing. Byron Santiago Salazar Román

DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (E)

Referencias:

- GADMUR-SG- 2019-4273-E

El oficio en mención es analizado y conocido por parte de todos los señores accionistas, en especial la parte mencionada, Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.

Después de las deliberaciones del caso el señor presidente pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el Oficio GADMUR-DMT-2019-0399-O, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad resuelve acatar lo dispuesto por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR, la realización de la minuta para la reforma de estatutos y cambio de modalidad.

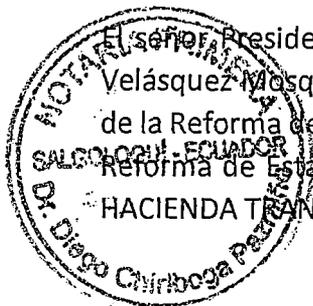
El señor Presidente otorga la palabra al señor Gerente General señor Diego Roberto Velásquez Mosquera, y manifiesta que después de la lectura a fin de que trate el tema de la Reforma de estatutos y cambio de modalidad y por unanimidad deciden realizar la Reforma de Estatutos que consta en la minuta de la compañía de Taxis Ejecutivos LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A, la misma que se constituyó mediante escritura pública



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolquí, a _____ 24 ABR. 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



celebrada el 15 de julio del dos mil once, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.U.DJC.Q.11.003633 de 17 de Agosto del dos mil once, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el día 01 de septiembre del dos mil once bajo el número de Repertorio 3576, la misma que consta en el Artículo 3 OBJETO: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos con la ley, relacionados con su objeto social.

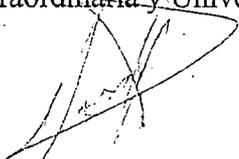
Cuya reforma es de la siguiente manera: Artículo 3 OBJETO: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxis Convencional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos con la ley, relacionados con su objeto social.

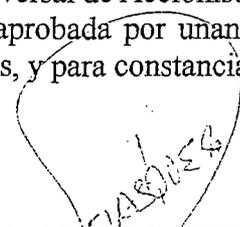
El señor presidente solicita el pronunciamiento de este punto a todos los accionistas a fin de determinar los términos y la aprobación para la realización y aprobación de la redacción de la minuta correspondiente para poder hacer los cambios de estatutos especialmente del Artículo 3 OBJETO.

Con esta moción, luego del análisis respectivo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas: Resuelve por unanimidad aprobar para que le señor Gerente General, Proceda con la redacción de la minuta para la Reforma de los Estatutos de la Compañía y proceda a realizar los trámites pertinentes en la Notaria pertinente para la Reforma de los Estatutos de la Compañía, para el cambio de modalidad de Ejecutivo a Convencional respectiva, como requisito indispensable dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumifahui.

Sin tener que tratar otro punto el señor Presidente da por concluida la sesión a las 17h30, solicitando de antemano a la señora Secretaria, proceda a dar lectura del acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 16h00, se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y para constancia firman.


NAVARRETE ALBUJA JORGE PATRICIO
Presidente
C.C. 171392941-0


VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO
Gerente General
C.C. 170629527-4

x *SBlo Ayala*
AYALA DELGADO MARCIAL FERNANDO
C.C. 040123972-8

[Signature]
BERRONES ORDOÑEZ ISRAEL JAVIER
C.C. 171867874-9



x *[Signature]*
CASTILLO VELARDE JULIO MARCELO
C.C. 060399548-1

[Signature]
CODENA MOROMENACHO MANUEL ORLANDO
C.C. 1714752102-2

[Signature]
CRUZ PUGA DARWIN GUSTAVO
C.C. 172241355-4

[Signature]
ESCOBAR PASMAY FREDDY GEOVANNY
C.C. 180265353-3

[Signature]
FIERRO YANEZ WUILMER GONZALO
C.C. 020122326-0

[Signature]
GALLEGOS CHUQUIMARCA VICENTE HERMEL
C.C. 170441998-3

[Signature]
GALLEGOS CHUQUIMARCA VICENTE ROMANELLY
C.C. 170771689-8

[Signature]
GALLEGOS ZAMBRANO MARCO-VINICIO
C.C. 171349311-0

GUALPA LLUMIQUINGA SEGUNDO MIGUEL
C.C. 170283562-8

[Signature]

[Signature]
NOROÑA BETANCOURT GERARDO EULOGIO
C.C. 170377264-8

[Signature]
OÑA CUI HECTOR ANIBAL
C.C. 171208485-0

[Signature]
OÑA OÑA MAYRA ROCIO
C.C. 171649409-9

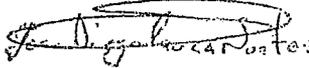


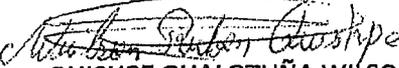
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolquí, a _____ 24 ABR. 2019

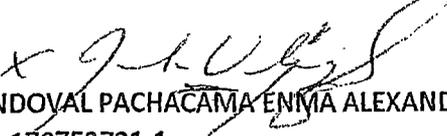
[Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

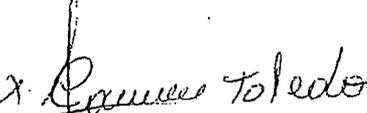

PAUCAR SUNTAXI ANGEL IVAN
C.C. 171472512-2


PAUCAR SUNTAXI JOSE DIEGO
C.C. 171782506-9

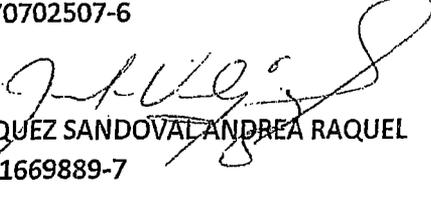

QUISHPE GUALOTUÑA WILSON RUBEN
C.C. 171160247-2

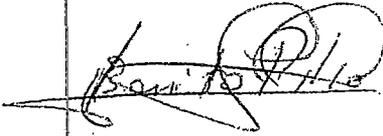

QUISHPE TIPANTA DAMIAN ESTUARDO
C.C. 170860151-1


SANDOVAL PACHACAMA ENMA ALEXANDRA
C.C. 170752731-1

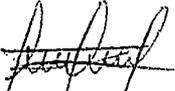

TOLEDO CAMACHO ANGEL RAMON
C.C. 170762131-2


TUALOMBO CHICAIZA LUIS ALFONSO
C.C. 170702507-6


VELASQUEZ SANDOVAL ANDREA RAQUEL
C.C. 171669889-7


PILCO GAVILANES BENITO RODOLFO
C.C. 060340804-8

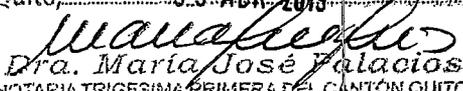

QUISHPE NACATA DIANA MARIBEL
C.C. 171855185-4


ROSERO TOLEDO KARINA ALEXANDRA
C.C. 172207912-4


SIMBAÑA VEGA ALEXANDRA FANIELY
C.C. 171862837-1


VELASQUEZ MOSQUERA HECTOR HUGO
C.C. 170505199-1


ZAMBRANO NAPA DIOMEDEDE EDUARDO
C.C. 172163571-0

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 05. ABR. 2019

Dra. María José Palacios
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS "TRASHACIENDA"

Telf.: 3188251
Movistar 0992622551
Claro 0990489400



Sangolqui, 16 de enero del 2018

Señor:

Diego Roberto Velásquez Mosquera

Presente:-

De nuestra consideración.

Por medio de la presente me permito comunicarle que los accionistas de la compañía de TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A., con domicilio en Sangolqui Cantón Rumiñahui, de la Provincia de Chimborazo. En Junta General Extraordinaria de Accionistas. (Convocatoria publicada el 8 de diciembre del 2017. Diario la Hora). Realizada el día veinte de diciembre del dos mil diecisiete. Resolvió dentro del punto 2.1.- Consta la elección del GERENTE GENERAL. En tal virtud, los accionistas de la compañía han resuelto nombrarle GERENTE GENERAL de la misma., cuyos deberes y obligaciones consta en el Estatuto General por el periodo de dos años como rige en nuestros estatutos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Auguramos toda clase de éxitos que beneficien a la institución.

Atentamente,

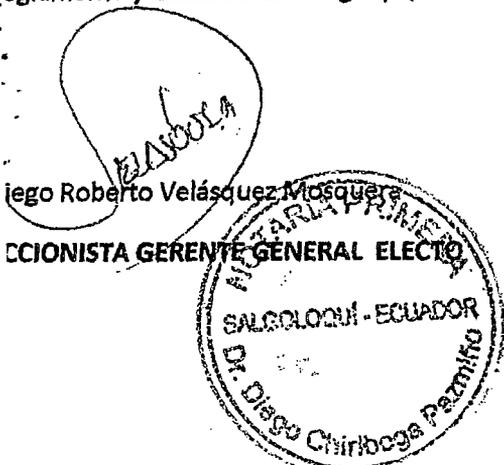
Jorge Patricio Navarrete Albuja

PRESIDENTE

María Verónica Gallegos Zambrano

SECRETARIA

Diego Roberto Velásquez Mosquera, acepto el nombramiento realizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A. a favor de mi persona y por mi honor prometo desempeñarme; fiel y legalmente de acuerdo a la Ley de Compañías, su reglamento y Estatuto. En Sangolqui, el 16 de enero de 2018.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 05 ABR 2018

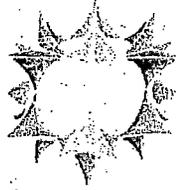
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha puesto a la vista.
En _____ fojas útiles.

Sangolqui, a 24 ABR 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte de diciembre del dos mil diez y siete, a favor del señor VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1706295274, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.51

Martes 23 de enero del 2018



Responsable.- JAIME SALAZAR

Handwritten initials 'JL'



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792333784001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO
CONTADOR: CRUZ SUNTAXI ALEX GIOVANNI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 01/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN PEDRO DE TABOADA Barrio: SAN ISIDRO Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: SN Intersección: AV. EL INCA Oficina: LOCAL 5 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO TELMO HIDALGO Telefono Trabajo: 023188251 Celular: 092622551 Email: jpna9@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño. Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangoquí, 24 ABR 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán abogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9\ PICHINCHA

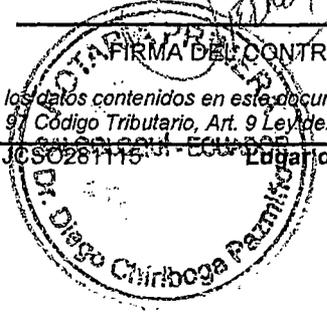
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
 17/09/2017
 USUARIO: AGENCIA
 Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS0281115 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 12/09/2017 08:32:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792333784001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/09/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
SERVICIOS DE TAXIS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN PEDRO DE TABOADA Barrio: SAN ISIDRO Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: SN Intersección: AV. EL INCA Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO TELMO HIDALGO Oficina: LOCAL 5 Telefono Trabajo: 023188251 Celular: 092622551 Email: jpona9@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
 Be verifique que los documentos de seguro y
 el estado de nómina por ejemplos presentados
 corresponden a los datos de la empresa
 Atte:
 CSAGS 12 SET 2017
 U-SIENNO ASOCIADA
 Briga del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCSO281115 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 12/09/2017 08:32:38

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. 170629527-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
VELASQUEZ MOSQUERA
DIEGO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CONCOTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ENMA ALEXANDRA SANDOVAL P




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

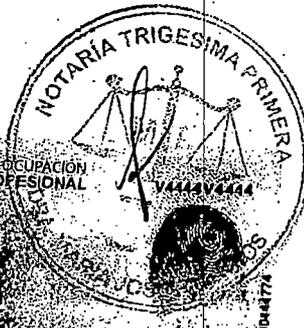
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASQUEZ SEGUNDO P

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2014-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-05

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
VALDIVIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 M JUNTA No.
0032 - 030 CERTIFICADO No.
1706295274 CÉDULA No.

VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRÓQUIA: AMAGUANA
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Gonzalez
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 05 ABR 2019
Manafelto
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.
Sangolquí, a 24 ABR 2019
Diego Chiriboga Pazmiño
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706295274

Nombres del ciudadano: VELÁSQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL P ENMA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: VELASQUEZ SEGUNDO P

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA MARIA

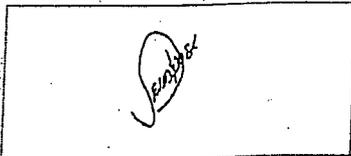
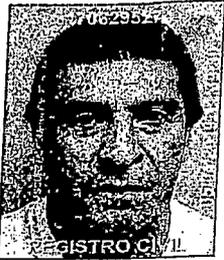
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 197-213-41584



197-213-41584

Lcd. Vicente Taiaro G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706295274

Nombre: VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolquí, a 24 ABR. 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



N° de certificado: 190-213-41592



190-213-41592



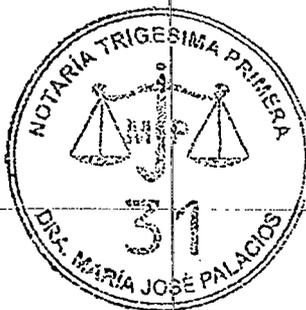
NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000036909



20191701031000552

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701031000552

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00686

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ MOSQUERA DIEGO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706295274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolquí, a 24 ABR 2019

Diego Chiriboga Pazmiño
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A., celebrada en esta notaria con fecha quince de julio del año dos mil once, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **REFORMA DE ESTATUTOS**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, hoy diez de abril del año dos mil diecinueve.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

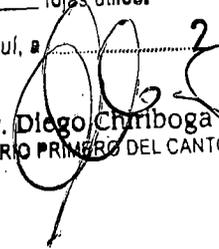


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

Sangolquí, a 24 ABR, 2019


Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

